



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE CIRUGIA POR UN MONTO DE \$ 270.000.-

27 JUN 2023

ALGARROBO

DECRETO N.º 1626
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1132 de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 16 de junio del 2023 por el Sr. José Bernardo Rodriguez Lizana. Run domiciliado en por concepto de aporte económico para pago de cirugía. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1554 de fecha 19 de junio del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de cirugía, por caso social del Sr. José Bernardo Rodriguez Lizana. Para ello el pago se debe realizar nombre del Sr. José Bernardo Rodriguez Lizana a la Cuenta Rut. N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

CMVA/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaria (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Deplo. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **27 JUN 2023**
FECHA SALIDA: **28 JUN 2023**
OBSERVACIÓN N°